



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2026-GM/MDP

Pativilca, 05 de febrero de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 100-2026-OAL/MDP; el INFORME N° 99-2026-OAL/MDP; el INFORME N° 85-2026-OAL/MDP; el INFORME N° 93-2026-OAL/MDP; el INFORME N° 97-2026-OAL/MDP; el INFORME N° 92-2026-OAL/MDP; el INFORME N° 16-2026-OGAJ/MDP; el INFORME N° 51-2026-OGAJ/MDP; el INFORME N° 52-2026-OGAJ/MDP; el INFORME N° 61-2026-OGAJ/MDP; el INFORME N° 65-2026-OGAJ/MDP; el INFORME N° 69-2026-OGAJ/MDP; y el INFORME N° 075-2026-OGPP/MDP y demás antecedentes sobre el reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440**, el Presupuesto constituye el límite de los créditos presupuestarios aprobados para la entidad.

Que, mediante el **INFORME N° 100-2026-OAL/MDP**; **INFORME N° 99-2026-OAL/MDP**; **INFORME N° 85-2026-OAL/MDP**; **INFORME N° 93-2026-OAL/MDP**; **INFORME N° 97-2026-OAL/MDP** y el **INFORME N° 92-2026-OAL/MDP**; la oficina de Abastecimiento y Logística, informa que; durante el ejercicio 2025, diversos proveedores prestaron servicios a favor de la Municipalidad Distrital de Pativilca, bajo órdenes de servicio.

Que, la oficina General de Asesoría Jurídica, mediante los **INFORME N° 16-2026-OGAJ/MDP**; **INFORME N° 051-2026-OGAJ/MDP**; **INFORME N° 052-2026-OGAJ/MDP**; **INFORME N° 61-2026-OGAJ/MDP**; **INFORME N° 065-2026-OGAJ/MDP** y el **INFORME N° 69-2026-OGAJ/MDP** ha concluido que resulta **VIABLE** el reconocimiento de la deuda a favor de los proveedores involucrados, al haber quedado acreditada la ejecución de la prestación.

Que, mediante **INFORME N° 075-2026-OGPP/MDP** la oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para cumplir con dichas obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2026.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en **REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF-2023)**, aprobado mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-AL/MDP**, y con lo regulado expresamente en el artículo 24° del presente Instrumento de Gestión Municipal, con respecto a las funciones de la Gerencia Municipal, emitir resoluciones de gerencia municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con la gestión municipal de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como aquellos que le fuesen delegados por el alcalde.

Con el visto y la conformidad de la oficina de Abastecimiento y Logística, oficina General de Asesoría Jurídica y la oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER LA DEUDA de ejercicios anteriores a favor de los siguientes locadores de servicios por las prestaciones realizadas en el año fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PROVEEDOR	RUC	DOCUMENTO	CONCEPTO	DEUDA
MARIO ALEXIS REYES SANTOME	10405052615	O/S 921-2025	APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 1,300.00
JORGE CARLOS CAPA PRUDENCIO	10156752474	O/S 928-2025	TECNICO ELECTRICISTA	S/ 1,400.00
LIÑAN SALINAS GERMAN GASPAS	10421196643	O/S 926-2025	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	S/ 2,500.00
PAJUELO ECHEVARRIA WILMER CESAR	10158526943	O/S 927-2025	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	S/ 1,700.00
LANDAZURI DIAZ ANA NICOLE	10755322852	O/S 933-2025	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 1,700.00
SEGURA SILVA MARJORIE ARACELI	10740366942	O/S 924-2025	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	S/ 1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que las oficinas de Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería procedan con las acciones administrativas necesarias para el pago de los montos señalados, con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la oficina de Gobierno Electrónico e Informática, la publicación de la presente resolución en el **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PATIVILCA
CARLOS EMILIO CASTRO GIRIO
GERENTE MUNICIPAL